



SISTEMA DE PREVENCIÓN LA/FT

MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Lineamientos, políticas y responsabilidades del sistema de prevención LA/FT

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Empresa	MV SOLUTIONS GRIFOS E.I.R.L.
Código	MV-CUM-MAN-001
Versión	01
Clasificación	Uso público
Publicación	mvsolutionsgrifos.com

1 INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (LA/FT)** ha sido elaborado en cumplimiento de la legislación peruana vigente, incluyendo la Ley N.º 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú); la Ley N.º 30424 y sus modificatorias; así como las normas emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y demás entidades competentes.

MV SOLUTIONS GRIFOS E.I.R.L., como empresa dedicada a la comercialización de combustibles, mantenimiento, venta de equipos y servicios conexos, reconoce que su sector se encuentra expuesto a riesgos de **utilización indebida de sus operaciones para el Lavado de Activos (LA) o el Financiamiento del Terrorismo (FT)**.

En tal sentido, este Manual establece los lineamientos, políticas, procedimientos y controles internos que deben cumplir todos los colaboradores, clientes, proveedores y socios estratégicos de la empresa para prevenir y mitigar dichos riesgos.

2 OBJETIVOS

- Establecer un marco normativo interno que regule las acciones de prevención del LA/FT en MV SOLUTIONS GRIFOS E.I.R.L.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia.
- Definir responsabilidades y procedimientos para la detección, reporte y tratamiento de operaciones inusuales o sospechosas.
- Fomentar una **cultura organizacional de integridad, ética y cumplimiento**.

3 ALCANCE

El presente Manual es de aplicación obligatoria para:

- Todos los colaboradores de MV SOLUTIONS GRIFOS E.I.R.L., sin distinción de jerarquía.
- Los clientes y contrapartes que realicen operaciones con la empresa.
- Proveedores, contratistas y terceros vinculados a la cadena de valor.

4 DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual, se consideran las siguientes definiciones:

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Lavado de activos (LA)	Proceso mediante el cual se busca dar apariencia de legitimidad a dinero, bienes o activos que provienen de actividades ilícitas.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Financiamiento del terrorismo (FT)	Provisión, aporte o recolección de fondos o recursos, por cualquier medio, con la finalidad de que sean utilizados en actos terroristas o por organizaciones terroristas.
Debida diligencia (KYC)	Conjunto de procedimientos para identificar y conocer al cliente, verificar su información y comprender la naturaleza de sus operaciones.
Beneficiario final	Persona natural que en último término posee o controla a un cliente, o en cuyo nombre se realiza una operación.
Operación inusual	Operación cuya cuantía, características o periodicidad no guardan relación con la actividad económica del cliente, sin un fundamento económico o legal evidente.
Operación sospechosa	Operación inusual que, luego de su análisis, permite presumir que los fondos podrían proceder de actividades ilícitas o estar vinculados al FT.
ROS	Reporte de Operación Sospechosa que se comunica a la UIF-Perú.
Oficial de Cumplimiento	Persona designada por la empresa como responsable de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de prevención del LA/FT.

5 MARCO LEGAL

Las disposiciones de este Manual se sustentan en la siguiente normativa:

NORMA	MATERIA
Ley N.º 27693	Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú).
Decreto Legislativo N.º 1106	Lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y el crimen organizado.
Ley N.º 30424 y modificatorias	Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
Resolución SBS N.º 789-2018 y modificatorias	Norma para la prevención del LA/FT aplicable a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF-Perú.
Recomendaciones del GAFI	Estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional.
Otras disposiciones	Normativa aplicable al sector combustibles y comercio.

6 POLÍTICAS GENERALES DE PREVENCIÓN

MV SOLUTIONS GRIFOS E.I.R.L. adopta las siguientes políticas de cumplimiento obligatorio:

- 01 Cero tolerancia.** La empresa no permite el uso de sus operaciones, productos o servicios para fines ilícitos.
- 02 Debida diligencia del cliente (KYC).** Se aplica en todas las operaciones, priorizando la identificación de los beneficiarios finales.
- 03 Registro y conservación de información.** La información mínima de las operaciones se conserva por un plazo no menor a diez (10) años.
- 04 Monitoreo constante de operaciones.** Se realiza un seguimiento permanente para identificar movimientos inusuales o sospechosos.
- 05 Reporte a la UIF-Perú.** Las operaciones sospechosas se reportan de manera inmediata a la UIF-Perú, cuando corresponda.
- 06 Capacitación periódica.** El personal recibe formación continua sobre prevención del LA/FT.
- 07 Confidencialidad.** La información vinculada a la prevención del LA/FT se maneja con estricta reserva.

7 RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	FUNCIONES
Gerente General	Aprobar el presente Manual y supervisar su cumplimiento.
Oficial de Cumplimiento	Implementar, monitorear y reportar los riesgos de LA/FT; actuar como responsable directo del sistema de prevención.
Área Administrativa y Comercial	Aplicar la debida diligencia, mantener los registros actualizados y alertar sobre operaciones atípicas.
Colaboradores	Cumplir las políticas establecidas y reportar las operaciones sospechosas al Oficial de Cumplimiento.

8 VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente Manual entra en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia General y será revisado y actualizado **al menos una vez al año**, o cuando existan cambios normativos relevantes.

	SISTEMA DE PREVENCIÓN LA/FT	Código: MV-CUM-MAN-001
	MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LA/FT	Versión: 01
		Clasificación: Uso público
		Página: 5 de 5



MV SOLUTIONS GRIFOS E.I.R.L.

mvsolutionsgrifos.com | gerencia@mvolutionsgrifos.com | +51 966 968 142

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el sitio web oficial de la empresa: mvolutionsgrifos.com